

Buenos Aires, a diez de Diciembre de mil novecientos treinta, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor don José Figueras Alavita, y los Señores Ministros Doctores don Roberto Repetto, don Ricardo Guido Baralle, don Antonio Zagarraga y don Julián V. Tava, con el objeto de formar para el año mil novecientos treinta y uno, la lista de Concejales para las Cámaras de Apelación de La Plata, Paraná, Córdoba y Rosario, a que se refiere el inciso cuarto, artículo segundo de la Ley cuatro mil ciento sesenta y dos, se practicó la respectiva insaculación, resultando designados:

Para la Cámara Federal de La Plata: los Doctores don Manuel F. Escobar, don Raúl F. Aristegui, don Juan Julianes Solas, don Gregorio Recal, don Julio S. Díaz, don Gilberto Miquel, don José María Jarnas, don Manuel Portela, don Francisco Oribe y don David O'Connor. —

Para la Cámara Federal del Paraná: los Doctores don Gilermín Díaz de Vivar, don Ramón B. Ferreira, don Humberto Pietranera, don Pedro E. Martínez, don Manuel de Segovia Pinto, don Agustín Rodoni, don Abraham Bartolomé Ferro, don César B. Pérez Colman, don Luis J. Caro y don Eduardo Lawrence. —

Para la Cámara Federal de Córdoba: los Doctores don Benigno Pérez, don Pedro Jiménez Castro, don Santiago Beltrán, don Alberto Parizón Jiménez, don Carlos E. Pinto, don Luis Edwards Molina, don Diego Ordóñez, don Pedro J. Trias, don Rafael H. Berrotarain y don Jorge Roldós Jiménez.

Para la Cámara Federal del Rosario: los Doctores don Juan Alíam, don Emilio Cardarelli, don José María Caffarata, don Juan Luis Ferrarotti, don Faustino Grifante, don Angel Ortiz Grognat, don Federico B. Valdés, don Ernesto Marquardt, don Juan M. González Sabathie y don Clodomiro Pérez.

mañaneces.

Todo lo cual dispusieron y mandaron,
ordenando se publicase y registrase en el
libro correspondiente, por ante mí de que soy

J. J. Túro Alvaro R. Rebello

J. J. Caralle M. M. M.

Mina 7/100

J. Justino Sider

Leer.

En tres de Diciembre de mil novecientos
treinta, reunidos en su sala de acuerdos
el Señor Presidente de la Corte Suprema
de Justicia de la Nación, Doctor don José
Piqueroa Alcorta y los Señores Ministros
doctores don Roberto Rebello, don Ricardo
Guido Lavalle, don Antonio Sagarna y
don Julián V. Pena, acordaron formar
la lista de abogados que con arreglo
a la ley de ventinientos de Septiembre
de mil ochocientos setenta y ocho, se-
ben reunir en el año de mil novecen-
tos tres y uno a los Jueces Federales de
Sacram, legalmente impedidos o cesurados
y ejercer las funciones de Fiscales ad hoc.

Para la Capital: los doctores don Enrique Gar-
cia Merino, don Victor D. Goytia, don Fran-
cisco Costa Paz, don Oscar Rodríguez Lava-
chaga, don Isaias R. Amado, don Conme-
lio F. Viera, don Gonzalo Basaldúa, don
Máximo Mollo Villanueva, don Agustín
Pestalardo, don Luis A. Pedralta Costas

Para La Plata: los doctores don David Lan-
cana, don José Ignacio Aguirre, don Ma-
nuel Pinto, hijo, don Enrique Galli, don
Edgardo J. Méiquez, don Enrique Aranz-
as, don Torcuato J. Schulze, don Raúl Aristegui